ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4906

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 976/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES Hº Aº Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV TRAMO ES – CARAYAÓ / ES – SAN ESTANISLAO, A LA FIRMA E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PÉREZ.

Asunción, 22 de febrero de 2018

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 976/2017, con ID Nº 337596, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases Hº Aº y Montaje de Estructuras metálicas colapsadas de la LT 220 kV Tramo Es – Carayaó / Es – San Estanislao, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4790 de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 163/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39604 de fecha 30 de noviembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 50030.521 – 24 – 30 – 001 – 2017/22619 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 69/2018 de fecha 20 de febrero de 2018;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 976/2017, a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases Hº Aº y Montaje de Estructuras metálicas colapsadas de la LT 220 kV Tramo Es – Carayaó / Es – San Estanislao, por un monto total de Ø 204.800.032 (guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos mil treinta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente